

PROCEDIMIENTO

Defensa de los Intereses de la Corporación

Código: SJ-PR-01 Versión: 5 Fecha: 13/11/2020



1. Objetivo

Defender los intereses de la Corporación en sede administrativa, prejudicial y judicial; propender por el buen desarrollo del trámite correspondiente a los derechos de petición y optimizar las políticas de daño antijurídico de la Entidad.

2. Alcance

El procedimiento inicia con la recepción de la Notificación de la demanda y finaliza con el archivo de la Actuación judicial en el expediente del respectivo proceso.

3. Términos y Referencias No Aplica

4. Procedimiento

| | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | Requisito legal | RESPONSABLE | REGISTRO |
|---|--|--|-----------------|---|--|
| 1 | Recepción de la notificación | Se recepciona la notificación de la demanda y se remite a la Oficina de Dirección, de acuerdo con los procedimientos del proceso de Gestión Documental y de Archivo. | No Aplica | Recepcionista | Según Corresponda en los procedimientos |
| 2 | Registro de la demanda dentro del sistema | El Profesional Especializado responsable deberá registrar todos los procesos en los que la Corporación haga parte en la base de datos de proceso judiciales. | No Aplica | Profesional Especializado Encargado de la Defensa Judicial | Base de datos de procesos judiciales |
| 3 | Elaboración de expediente | El profesional especializado responsable de la demanda deberá abrir expediente con todos los documentos que integren el proceso. | No Aplica | Profesional Especializado Encargado de la Defensa Judicial / | Expediente |

| | | Página 1 de 3 |
|-------------------|---|---|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Rosa María Tamara | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |



PROCEDIMIENTO

Defensa de los Intereses de la Corporación



Código: SJ-PR-01 Versión: 5 Fecha: 13/11/2020

| | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | Requisito legal | RESPONSABLE | REGISTRO |
|---|--|---|---|--|---|
| 4 | Remisión de expediente | El Profesional Esp. encargado de la defensa judicial elabora el poder y hace entrega del expediente y sus anexos al abogado asignado para ejercer la representación judicial del caso. | No aplica | Profesional Especializado Encargado de la Defensa Judicial | Correo electrónico / Libro de Asignación |
| 5 | Contestación de demanda y Seguimiento del Proceso | El abogado responsable contesta la demanda y ejerce la supervisión pertinente del proceso y el profesional especializado encargado de la defensa realizara el seguimiento del mismo. | No aplica | Profesional Especializado Encargado de la Defensa Judicial / Contratista Abogado | Copia de las Actuaciones surtidas dentro del trámite del proceso |
| 6 | Cumplimiento fallo judicial | Una vez obtenido el fallo judicial, el abogado responsable allegará esta última actuación a la oficina jurídica. El profesional especializado o el abogado designado para tal fin incluirán en la base de datos dicha actuación. En caso que condenen a la Corporación, la oficina de jurídica a través del profesional especializado o el abogado asignado, proyecta la Resolución de cumplimiento del fallo en caso de que amerite, la cual debe ser revisada por el Asesor de Dirección y firmada por el Director General, de acuerdo a lo ordenado por el Juez de Conocimiento. | Constitución Política de Colombia/ Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo. | Profesional Especializado Encargado de la Defensa Judicial / Contratista Abogado/Asesor de Dirección | Acto Administrativo si se amerita o comunicación interna (memorando) |

| | | Página 2 de 3 |
|-------------------|---|---|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Rosa María Tamara | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |



PROCEDIMIENTO

Defensa de los Intereses de la Corporación



| ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN | Requisito legal | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----------|----------------------------|--|---|---|------------------------|
| 7 | Terminación del Proceso | Surtida toda la actuación judicial se procederá a archivar el proceso en el respectivo expediente. | Constitución Política de Colombia/ Código Contencioso Administrativo/ Código Civil/ Código Penal/ Código del Medio Ambiente | Profesional Especializado encargado de la Defensa Judicial/ Contratista Abogado | Expediente Completo |

5. Puntos de control

Actividad 2. Registro de la Demanda dentro del Sistema

Actividad 5. Contestación de Demanda y Seguimiento del Proceso

Actividad 7. Terminación del Proceso.

6. Anexos

No Aplica.

7. Control de Cambios

| Versión | Fecha | Descripción del Cambio | | |
|---|---|---|--|--|
| 1 | 01/10/2012 | Creación del documento | | |
| 2 | 19/03/2013 | Modificación de la Actividad Nº 2 y 7. Inclusión de la Actividad Nº 5 | | |
| 3 O7/04/2015 Se elimina la Actividad Nº 2 y se Modifican las actividades 3, 4, 5 la realización de las actividades. | | Se elimina la Actividad N 2 y se Modifican las actividades 3, 4, 5, 7 y 8, en cuanto a la realización de las actividades. | | |
| 4 17/07/2017 datos quedando como registro este último. | | En la actividad No. 02 se cambió del programa de procesos judiciales a la base de datos quedando como registro este último. En la actividad No. 06 se adiciono la frase "si se amerita". | | |
| 5 | En el numeral 1 objetivo se modificó y su nuevo texto es el siguiente intereses de la corporación en sede administrativa, prejudicial y judic por el buen desarrollo del trámite correspondiente a los derechos optimizar las políticas de daño antijurídico de la entidad", en el nu actividad 3 en al punto de registro se eliminó registro de poder y de | | | |

| | | Página 3 de 3 |
|-------------------|---|---|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Rosa María Tamara | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |